

**Intervención de México durante el
segmento temático sobre Aplicación del
Tratado
31 de agosto de 2021**

En nombre de la delegación de México, deseo agradecer a usted y a los facilitadores del Grupo, por el informe que nos han presentado y por alentar a todas las partes a seguir implementando, de manera más integral y eficaz, cada una de las disposiciones del Tratado, y en especial aquellas que guardan una estrecha relación con el tema central de esta Conferencia de Estados Parte referente a fortalecer los esfuerzos para erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y garantizar una gestión eficiente de las existencias.

Comparto brevemente, que en el último ciclo, México ha instrumentado acciones a nivel nacional, bilateral y bi-regional para seguir avanzando la puesta en práctica del régimen del Tratado. Para estos trabajos, la coordinación interinstitucional sigue siendo clave, por lo que México ha mantenido, a pesar de la pandemia, el trabajo de un Grupo de Coordinación nacional que conocemos como GC-Armaz.

Con el propósito de ampliar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Tratado, se desarrolla un Registro Criminal de Armas de Fuego por la Fiscalía General de la República, con el fin de conocer la “historia de la vida” de un arma de fuego, desde su producción, comercialización, venta y uso, hasta su aseguramiento, disposición final o destrucción. Para este registro se está considerando un “modelo del mercado de armas”, para identificar así los diferentes momentos y componentes de las interacciones que ocurren en el mercado lícito e ilícito de armas, y por lo tanto, identificar los espacios que permiten los desvíos de armas y su vinculación con actividades delictivas, las principales rutas del tráfico, así como los grupos u organizaciones que forman parte de este mercado.

En otro ámbito concreto de instrumentación del Tratado, destaco que México ha confirmado compromisos de verificación post-venta, innovando incluso con un socio comercial un esquema de verificación integral a distancia, que da completa certeza, a pesar de las dificultades logísticas y operativas que para todo el mundo ha implicado la pandemia por COVID-19.

Vinculado con esto, y en relación con la aplicación del artículo 15 del Tratado, México reafirma que la cooperación internacional y la transparencia fomentan la confianza entre los Estados, por lo que considera que éste artículo debe servir como un punto de partida para el mayor y mejor intercambio de información, tras la realización de las transferencias lícitas de armas. Para México, estos compromisos

derivados del Tratado también confirman la relevancia de las sinergias con otros organismos y foros internacionales.

Mi delegación desea aprovechar este espacio para agradecer a Argentina por el documento de trabajo presentado, sobre el papel de la transparencia y el intercambio de información en la prevención de los desvíos y respalda las recomendaciones incluidas en dicho documento, incluyendo aquellas sobre la cooperación post-envío entre Estados exportadores e importadores, y el intercambio de información y de documentación para facilitar la temprana detección de casos de desvío.

Finalmente, y reconociendo que la implementación del Tratado siempre puede fortalecerse gracias al apoyo de distintos actores como las organizaciones internacionales, la sociedad civil y la academia, mi delegación desea reconocer las contribuciones que en el ámbito de la cooperación internacional pueden obtenerse de iniciativas como el Programa la Unión Europea sobre Control de Exportaciones para Armas (*EU P2P export control programme for arms – EU ATT OP II*) que tiene como propósito acompañar a los Estados en una mejor implementación del Tratado y en el que México participa actualmente.

Muchas gracias.